

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	76-001-31-03-017-2022-00098-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bbva Colombia
Demandado	María Nidia Valencia Gutiérrez
Providencia	Auto Sustanciación No. 546
Decisión	Poner en Conocimiento

Mediante escritos, las entidades Banco Itau y Banco Agrario de Colombia, informan al despacho sobre la medida de embargo decretada, por lo tanto, esta instancia dejará en conocimiento de la parte actora dichas respuestas, para los fines pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

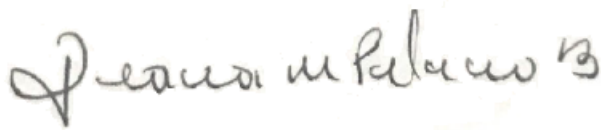
RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO a la parte demandante, las respuestas allegadas por las entidades Banco Itau y Banco Agrario de Colombia, respecto de la solicitud de medidas cautelares dentro del presente proceso de ejecución, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos y remitirse al correo electrónico abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com, de conformidad con lo

previsto la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 emitido por el Congreso de Colombia.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

048

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 113 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 19 de julio de 2022

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario